



Nosotros: MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.830.644 de Bucaramanga, delegada mediante resolución No. 205 de julio 29 de 2010 para ejercer algunas funciones adscritas a la gerencia general, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra, LUIS GERARDO DAVILA CORREA también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.285.865 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios de arrendamiento suscrito entre las partes el día 28 de Agosto de 2009:

ENTIDAD CONTRATANTE LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA LUIS GERARDO DAVILA CORREA

CEDULA DE CUIDADANIA 10.285.865

CLASE DE CONTRATO Prestación de Servicios arrendamiento de software

CONTRATO No. 159

OBJETO Dar en arrendamiento el software comercial y de cartera de su propiedad intelectual, por un periodo de once (11) meses, el cual incluye el mantenimiento por el que se entiende todo ajuste solicitado por a Entidad y aquellos definidos por normatividad emitidas por entes de control.

VIGENCIA El plazo de ejecución del contrato está comprendido desde el día 1 de septiembre al 31 de julio del 2010.

SUSCRIPCION CONTRATO 28 de agosto de 2009.

FECHA DE INICIACION 1 de septiembre de 2009.

FECHA TERMINACION 31 de julio de 2010.

VALOR CONTRATO **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$29.480.000)** IVA incluido. Diez millones setecientos veinte mil pesos vigencia 2.009 y dieciocho millones setecientos sesenta mil pesos vigencia 2.010

FORMA DE PAGO El contrato será cancelado al contratista de la siguiente forma la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.680.000)** por mensualidad vencida.

BALANCE ECONOMICO

	Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
1	30/10/2009	2.680.000	1.133.337	Egreso 17042
2	24/11/2009	2.680.000	2.175.137	Egreso 17166
3	15/12/2009	2.680.000	2.175.137	Egreso 17305
4	31/12/2009	2.680.000	2.175.137	Egreso 17403
5	08/02/2010	2.680.000	468.075	Egreso 17582
6	26/02/2010	2.680.000	2.149.737	Egreso 17651
7	09/04/2010	2.680.000	2.149.737	Egreso 17873
8	06/05/2010	2.680.000	2.149.737	Egreso 17999

9	09/06/2010	2.680.000	2.149.737	Egreso 18153
10	15/07/2010	2.680.000	2.149.737	Egreso 18333
11				
Total				

CONTROL Y VIGILANCIA
EN LA EJECUCION

INGENIERA DE SISTEMAS

TOTAL DEUDA A CARGO
DEL CONTRATISTA

-0-


TOTAL DEUDA A CARGO DE
LA LOTERIA SANTANDER

-0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.


Bucaramanga, agosto 3 de 2010

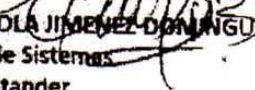
LOTERIA SANTANDER

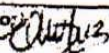

MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE
Subgerente Jurídica

CONTRATISTA

INTERVENTOR


LUIS GERARDO DAVILA CORREA
C.C. 10.285.865


ETNA PAHOLA JIMENEZ DOMINGUEZ
Ingeniera de Sistemas
Loteria Santander

Elaboro:
Etna J. 

Reviso:
No Aplica

Revisión Jurídica:
Maria Elena Gutiérrez D.